



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11055



Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico ofrecida por: el Sr. Pablo Núñez González, DNI: N° 92.822.929, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 4679, Lanús, la cantidad de 3 libros; la Sra. Micaela Rojas, DNI: 28.283.554, con domicilio en la calle Berón de Astrada N° 3536, Lanús, la cantidad de 13 libros; la Sra. Elvira Silva, DNI: N° 5.716.665, con domicilio en la calle Emilio Castro N° 3740, Lanús, la cantidad de 1 libro; de las obras detalladas a fojas 5 del Expediente N° S-68.071/11.- D.E. y D-00362/11.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0919
DE FECHA 07 JUN 2011
DE COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11055

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

